Aduana Paraguay

REF.: DESPLAZAMIENTO DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS DEL CONTRATO N° 39/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ" ID N° 340.736.-

Asunción, 13 de junio de 2019.-

DICTAMEN UOC N° 45 /2019

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted con relación a la Nota de fecha 31 de mayo de 2019 de la firma ENGINEERING S.A. por la cual solicita Prórroga de treinta (30) días, del Plazo de Ejecución de Obras del Contrato N° 39/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ" ID N° 340.736, a causa de inclemencias climáticas que imposibilitaron la correcta ejecución de los trabajos, adjuntando a sus efectos, copia del Registro de precipitaciones diarias en la zona, emitida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que dio origen al Contrato de referencia, expresa en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), cuanto sigue: "***Prórroga de los plazos de ejecución*** *22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas. 22.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazo de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas"*. El resaltado es nuestro.

Que la situación de hecho se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICACTORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP", que en su Art. 6° dispone: "***Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente***". (…).

Al respecto, obra entre los antecedentes el Memorándum N° 22/19 de fecha 6 de junio de 2019 del Arquitecto Luis Enrique Riveros, Fiscal de Obras, donde se informa que verificado los registros de precipitación diaria de la DINAC y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones CEC 22.1, se observa que los días de lluvia que incidieron en el normal desarrollo de actividades en la obra asciende a 13 (trece) días, concluyendo en los siguientes términos: "*…Sobre los días de incidencia solicitados por la contratista, considero que podrían ser tenidos en cuenta debido a que los trabajos de compactación del suelo y de posterior construcción del empedrado no han podido ser llevados a cabo porque la superficie del suelo se presentaba muy inestable*

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Ing. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

(esto también imposibilito el traslado y ubicación de los contenedores en el sitio), por la gran cantidad de lluvia caída, principalmente durante los días 10, 11 y 12 de mayo, donde se registraron casi 125 mm de lluvia. Si bien es cierto que en el PBC se establecen los criterios para contabilizar los días de incidencia, hemos observado que también durante los días en que no se registraron lluvias no pudieron ejecutarse trabajos debido al exceso de humedad y adsorber con mayor rapidez el agua acumulada y las condiciones no eran aptas, principalmente para las obras que se construyen a la intemperie. En la última visita que realizamos a la obra, el 27 de mayo, constatamos buena cantidad de personal y material acopiado como para encarar los trabajos una vez que mejoren las condiciones climáticas y el suelo se seque… Por lo tanto, creemos conveniente dar curso favorable a lo solicitado por la contratista, quedando como fecha prevista para la culminación de los trabajos el día viernes 21 de junio de 2019".

Asimismo, por Nota DOI N° 51/19 de fecha 10 de junio de 2019 del Departamento de Obras e Infraestructuras, informa que de conformidad al estudio de la planilla de lluvias de la DINAC resultan 13 días de incidencias climáticas en la ejecución de las obras, sin embargo, en concordancia con el citado Memorándum N° 22/19, sugiere finalmente otorgar quince (15) días, como plazo de prorroga en la ejecución del Contrato N° 39/2019.

Por lo tanto, es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, que teniendo en cuenta la existencia de razones fundadas y explícitas para proceder a la Prórroga de Ejecución de Obras del Contrato N° 39/2018 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ", se encuentran dadas las condiciones técnicas y legales contempladas en el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, reglamentación vigente de la Ley N° 2051/03, para que a través de una resolución de la máxima autoridad institucional se tenga por reconocido la causal de prórroga de los trabajos por causas no imputables al contratista de quince (15) días calendarios (*casos de inclemencias climáticas*).

Finalmente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus reglamentaciones vigentes, se sugiere remitir la presente a estudio de la Dirección de Auditoria de la DNA.

Es nuestro informe.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

RECIBIDO
13 -06- 2019
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DAF

-39-

Aduana
Paraguay

DOI N°51 /19

Asunción, 10 de Junio de 2019

Señor
Lic. Arnaldo Núñez, Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Presente

Referencia: Solicitud de prórroga en los plazos de ejecución; Construcción del Nuevo Puesto de Control de Aduanas de Pindoty Porá según Contrato N° 39/2018.

Por la presente envío el Memo N° 22/19 del Arq. Luis Enrique Riveros donde informa los días de lluvias y sus incidencias analizados en la planilla de la DINAC adjunta a la Nota de Solicitud de Prórroga en plazos de ejecución de la Empresa Engineering S.A. para la Construcción del Nuevo Puesto de Control de Aduanas en Pindoty Porá.

Al tal efecto la Empresa solicita 30 días de prórroga, pero el estudio de la planilla de lluvias de la DINAC nos deja unos 13 días real de no poder realizar ninguna ejecución en las obras mencionadas.

Por lo tanto el Dpto. de Obras e Infraestructuras sugiere y solicita otorgar 15 días de prorroga en este nuevo pedido correspondientes a incidencias de lluvias en los meses de Abril y Mayo de 2019, además de mencionar que ya cuentan con 28 días de prórroga ya cedida. .

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para un saludo cordial.

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Ing Luis Martínez, Jefe
DEPARTAMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

709.
Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
AJ 10-06-19
13:07.

✓	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
✓	Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras y Infraestructura
✓	Para su atención
	Para su informe

Se remite a consideración del Sr. Director, para posteriormente ser analizado y tramitado en la CUOC.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas